Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 07 de julio 2023.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de realizar las aclaraciones en relación a las observaciones en el marco de la adjudicación del proceso de la **CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" – ID 425.015**

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS:

1. *PBC: Capacidad Financiera: Considerando que el/los criterios establecidos, (Obs.: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio), resulta confuso, se solicita ver el criterio y aclarar.*

R: Se ha subsanado el punto de acuerdo a las observaciones brindadas.

2. Se solicita aclarar los años a ser evaluados, (ver criterio para contribuyentes del IVA)

R: Se indica los años a ser tenidos en cuenta.

3.: *PBC: Experiencia requerida: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.//*

R: : En relación a la experiencia establecida, la convocante bajo entera facultad de establecer los criterios técnicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales inciso b) *Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública;* considera que lo establecido no resultaría limitante de ninguna manera, ya que las empresas que se dedican al rubro podrían alcanzar lo requerido con experiencia con alcance a instituciones publicas y/o privadas, por otra parte, las documentaciones requeridas están de acuerdo al pbc estándar.

Reiteramos que la Convocante considera pertinente establecer parámetros que no afecten la participación de potenciales oferentes, pero si de suficiente experiencia y capacidad para este tipo de servicio teniendo en cuenta el tipo de servicio a brindar que es para los niños.

Se solicita la difusión de la misma a entera responsabilidad de la convocante.

4. *PBC: Visita al sitio de ejecución del contrato: Observamos que los requisitos establecidos,(representantes, debidamente acreditados indicando el nombre y apellido, y el I.D. y nombre del llamado, acompañando la copia de cédula de identidad), podría limitar/excluir la participación de los oferentes.*

R: Se ha subsanado el punto de acuerdo a las observaciones brindadas.

5. *Autorización del MEC y Planilla de precios del SICP: Solicitamos a la convocante realizar nuevamente la operación previa carga de la cantidad minima y maxima en el SICP, teniendo en cuenta que los montos indicados no se ajustan a la autorización del MEC.// PBC: Indicadores de Cumplimiento: El punto no fue completado conforme al instructivo PBC estandar, favor ajustarse al tiempo estimado de inicio y finalización aprobado por el MEC.// PBC: Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Se solicita determinar el plazo de forma claro, ver el instructivo PBC estandar al momento de completar.*

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

R: 5.1 Respecto a las cantidades cargados en el SICP: Se ha realizado la modificación considerando el proyecto aprobado por el MEC, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos por días de provisión.

800 (cantidad de alumnos) X 102 (cantidad de días de provisión) = 81.600 (Cantidad total de raciones)

Considerando el sistema de adjudicación por cantidades mínimas y máximas, se establece una cantidad máxima de 81.600 raciones y una cantidad mínima de 40.800 raciones.

En relación al monto estimado en el proyecto del MEC y disponible en el certificado de disponibilidad presupuestaria es de Gs. 1.197.521.856 y el monto de estimación de costos teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por cantidades mínimas y máximas es de Gs. 1.183.200.000, por lo cual, SE DISPONE DE SUFICIENTE DISPONIBILIDAD PARA LA PROVISION DE LAS CANTIDADES EN EL PLAZO APROBADO POR EL MEC.

Se anexa Dictamen de precios.

La disponibilidad institucional y estimación remitida al MEC y aprobada por esta es de Gs. 1.197.521.856, el MEC ha aprobado por 51 dias en el 2023 y 51 dias en el 2024 para una cantidad de 800 alumnos, a un precio referencial de Gs. 14.500 arrojando en total la suma de Gs. 1.183.200.000.-

Considerando todo esto, la convocante ha optado el sistema de adjudicación por cantidades minimas y máximas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03 Principios Generales, a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, *de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Por lo tanto, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente y se da cumplimiento a las cantidad de raciones a ser proveídas dentro del plazo aprobado por el MEC, por lo cual, se solicita la difusión del proceso a bajo absoluta responsabilidad de la convocante.-

5.2 Se ajuste el índice de cumplimiento.

5.3 Se establece el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.

Sin otro particular, me despido de usted, muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio